



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Designar a los integrantes de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria. en Turismo Rural - D.A. "ad-referéndum" - EX-2024-04368155- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O la resolución RESCD-2024-306-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se proponen los miembros representantes para integrar la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural propuestos por los Consejeros Directivos y la Directora de la carrera Dra. Sandra P. FERNANDEZ y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por RESCD-2024-306-E-UBA-DC\_FAGRO se aprueba el Reglamento de Comisiones Curriculares de las Carreras Técnicas de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del Anexo ARCD-2024-139-UBA-DCT\_FAGRO de la resolución mencionada en el Considerando anterior se solicitó a los Consejeros Directivos de los Claustro de Profesores, Graduados y Estudiantes y a la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural la designación de sus representantes para conformar la Comisión Curricular de la carrera.

Que los integrantes por el Claustro de Profesores por la minoría, el de Graduados por la minoría y el de Estudiantes por mayoría y minoría han informado que, por el momento, no propondrán representantes y sugieren, para que la Comisión comience a funcionar, se

designe a los miembros titulares ya propuestos por los Consejeros Directivos por mayoría de los Claustros de Profesores y de Graduados.

Que el Art. 14° del Anexo ARCD-2024-139-UBA-DCT\_FAGRO de la RESCD-2024-306-E-UBA-DC\_FAGRO establece que: “Cada vez que se renueven los Claustros, éstos deberán renovar las designaciones de sus representantes. Los representantes podrán ser reelegidos sólo una vez consecutiva en la misma comisión curricular. Asimismo, los docentes propuestos por la Dirección de la carrera podrán hacerlo por un plazo máximo de 4 años.”.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por ello y en usos de sus atribuciones,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

ad-referéndum del Consejo Directivo

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural propuestos por Consejeros Directivos de los Claustros de Profesores y Graduados y la Directora de la citada carrera, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **CLAUSTRO DE PROFESORES**

##### **Por la Mayoría**

Titular: Máster Alejandra Beatriz PICALLO - DNI 20.355.665

#### **CLAUSTRO DE GRADUADOS**

##### **Por la Mayoría**

Titular: Tec. Valeria Silvana RUBIO - DNI 30.796.186

#### **DIRECCIÓN DE LA CARRERA**

Titular: Máster Patricia Mónica FRANCES - DNI 17.209.412

Suplente: Mag. Gabriela Fernanda RODRÍGUEZ - DNI 20.003.331

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido,

siga a consideración del Consejo Directivo.

MES